



ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y EL MUNICIPIO DE MIZQUE

Conste por la presente Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Mayor de San Simón y el Municipio de Mizque, signado como (Dpto. Conv. 009/2020), suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PARTES INTERVINIENTES. - Intervienen en la suscripción de la presente Adenda:

- 1.1 El **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MIZQUE**, representado legalmente por el Sr. Melecio García Montaña con C.I. N°3010780 Cbba., en su condición de Alcalde del Municipio de Mizque designado mediante acta de posesión de fecha 01 de junio de 2015 expedido por el Juzgado de Partido Mixto y de Sentencia de Aiquile, que en adelante se denominará el **G.A.M.-MIZQUE**.
- 1.2 La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, establecimiento autónomo de derecho público, de carácter científico, cultural y profesional, con domicilio legal en la Avenida Ballivián esquina Reza N° 591, Cochabamba, Bolivia, representada por su Rector, **Ing. Julio Cesar Medina Gamboa** designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario RCU N° 89/2020, de 16 de noviembre de 2020, a través del **DIRECTOR DEL CLAS** representada por el **Arq. Paul Arturo Pineda Gamarra**, designado mediante RR N° 937/16 del 18 de noviembre de 2016 en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará **CLAS-UMSS**.

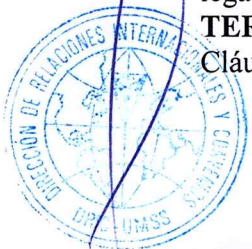
A efectos de la presente Adenda, las personas jurídicas identificadas en los numerales anteriores se denominarán en conjunto como las partes e individualmente como parte.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.— Se ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el G.A.M.MIZQUE y CLAS-UMSS, en fecha 31 de enero de 2020, mediante la cual las partes establecen las condiciones y obligaciones para realizar la Distritación que es dotar al Municipio en la eficacia de su gestión administrativa favoreciendo la adecuada utilización de los recursos humanos, técnicos y financieros y contribuyendo a la gestión adecuada de las unidades geográficas, económicas, ecológicas y productivas existentes en el Municipio, conforme a lo establecido en la propuesta de la **UMSS** con las condiciones constantes en dicho documento.

Mediante la Adenda N° 1 a la **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN - UMSS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MIZQUE** de fecha 30 de octubre del 2020, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución al plazo inicial de 90 días a 140 días.

Así mismo en el convenio descrito precedentemente en las cláusulas Novena establece el **(PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN)** y la Clausula **DECIMA SEXTA** se establece que “el Plazo podrá ser modificado por acuerdo de Partes, conforme a los términos y condiciones del presente Convenio”, “que deberá estar sustentado técnica y legalmente”.

TERCERA: OBJETO. - Mediante la presente, ambas partes, convienen en Modificar la Cláusula Novena (**PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**), con respecto al plazo,





siendo el plazo inicial de vigencia del Convenio de 90 días calendario, Mediante la presente se modifica el plazo de ejecución a 190 días calendario.

CUARTA: RATIFICACIÓN.- Se ratifican todas las cláusulas y condiciones del Convenio de fecha 31 de enero de 2020, ratificándose todas las cláusulas y condiciones originales, así como la Adenda N° 1, y la presente Adenda N° 2 constituyendo el presente documento una simple modificación de plazo.

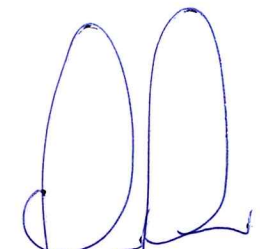
QUINTA: ACEPTACIÓN. - Nosotros G.A.M. - MIZQUE, debidamente representado por sus personeros legales cuyas firmas figuran a continuación, y por otra el CLAS-UMSS, expresamos nuestra plena conformidad con las cláusulas precedentes, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento y en fé de ello lo suscribimos en dos ejemplares de un mismo tenor y validez.

Cochabamba, 15 de diciembre de 2020


Sr. Melecio García Montaña
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO
MUNICIPAL DE MIZQUE




Ing. Julio Cesar Medina Gamboa
RECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN
SIMÓN


Arq. Paul Arturo Pineda Gamarra
DIRECTOR DEL CLAS-UMSS


Lis Claudio Montaña Balderrama
DIRECTOR a.i.
RELACIONES INTERNACIONALES
CONVENIOS - UMSS